

J.E.M./N.P. N° 98/2.025

La Asunción, 19 de Junio del 2.025.-

DR. CAMILO BENÍTEZ ALDANA,
Contralor General de la República
E. S. D.

Ésta Magistratura, integrando en cabal representación de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y en ejercicio de la Presidencia de ese Órgano Constitucional, tiene el agrado de dirigirse a Usted y por su intermedio a quienes corresponda, en respuesta a la Nota CGR N° 2.902 de fecha 16 de Mayo de 2.025, por la cual remite el Informe Final resultante de la actividad de control practicada por la Contraloría General de la República en cumplimiento de la Resolución CGR N° 626/17 *"Por la cual se dispone la realización de una Auditoría Presupuestal al Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.016, sin perjuicio de su ampliación conforme al desarrollo de los trabajos".-*

Al respecto, tiene a bien remitir el Plan de Mejoramiento Institucional elaborado por las dependencias responsables, con base en las observaciones formuladas por el Organismo Superior de Control a su digno cargo, el cual, conforme fuera requerido, es presentado en formato electrónico (tanto en PDF, como en Excel), y consta de 13 (trece) fojas.

Asimismo, se adjuntan 13 (trece) archivos PDF, con los documentos de

respaldo clasificados por cada observación verificada, debidamente firmados y foliados de modo correlativo, los que, en total, constan de 995 (novecientas noventa y cinco) fojas.-

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordarle su consideración más distinguida.-

Ante mí:

MARIA
GABRIELA
IRUN ELIZECHE

Firmado digitalmente
por MARIA GABRIELA
IRUN ELIZECHE
Fecha: 2025.06.19
12:08:22 -03'00'

Maria Gabriela Irún
Secretaria General

CESAR
ANTONIO
GARAY
ZUCCOLILLO

Firmado digitalmente
por CESAR ANTONIO
GARAY ZUCCOLILLO
Fecha: 2025.06.19
11:54:26 -03'00'

César Antonio Garay
Presidente



CONTRALORÍA
GENERAL DE
LA REPÚBLICA
PARAGUAY

Expediente N°

2025-14001001-009045

Prioridad: **Normal**

Acceso restringido: **Si**

Tipo de Expediente

CONTESTACION NOTA CGR -
EXTERNO

Oficina receptora

Contraloria General de la
República / Secretaría General /
Formación y Procesamiento de
Expedientes

Asunto

CONTESTACIÓN A LA NOTA CGR
N° 2902/25 - REMITE INFORME SI/
PLAN DE MEJORAMIENTO

Tipo de Titular

ORGANISMO

Titular:

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS
(JEM)

Fecha iniciado : 19/06/2025 13:33:50

Fecha valor : 19/06/2025

Clasificación : Público

Elemento físico : No



PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL

ENTE SUJETO DE CONTROL: JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS
RESOLUCIÓN CGR N°: 626/2.017.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO: 19/06/25.

OBSERVACIÓN CGR N°	RECOMENDACIONES DE LA ACTIVIDAD DE CONTROL	ACCIONES/ ACTIVIDADES DE MEJORA	UNIDAD RESPONSABLE DE IMPLEMENTAR LA MEJORA	PLAZO DE EJECUCIÓN O FECHA LÍMITE DE EJECUCIÓN	MECANISMO DE SEGUIMIENTO INTERNO	AVANCE (%)	OTRAS INFORMACIONES RELEVANTES
Observación CGR N° 1: Diferencia entre lo registrado en la Ejecución Presupuestaria de Gastos y las planillas de liquidación de remuneraciones.	I.a. Institución auditada deberá tomar las medidas necesarias para que los gastos realizados sean registrados en su totalidad en la ejecución presupuestaria en el momento que ocurre, así también, mantener actualizado el sistema de contabilidad para facilitar el control y detectar las debilidades.	• Memorándum D.C.F.G. N° 78/2.025 Solicitud de mesa de trabajo para elaborar y/o adecuar los procesos internos necesarios para tratamiento de observaciones de la C.G.R. • Remisión de Informe Final – Resolución CGR N° 626/17 – Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados. • Resolución J.E.M./D.G.G./S.G N° 662/2.022 Por la cual se aprueba el modelo de gestión por proceso, procedimientos, identificación y evaluación de riesgos de la Dirección General de Administración y Finanzas del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, en el marco de la implementación de las normas de requisitos mínimos para sistemas de control interno - Actualización: Procedimiento para el pago de salarios de los funcionarios del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados. • Resolución J.E.M./D.G.G./S.G N° 383/2.023 Por la cual se aprueba la política de gestión y control de documentos del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, en el marco de la implementación de la Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno MECIP 2015. • Resolución J.E.M./D.G.G./S.G N° 774/2.023 Por la cual se aprueba el modelo de gestión por proceso, procedimientos, identificación y evaluación de riesgos de procesos/subprocesos del JEM, en el marco de la implementación de la Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno – MECIP 2015. • Resolución J.E.M./D.G.G./S.G N° 646/2.024, Por la cual se actualiza el mapa de procesos institucional – versión II, del JEM en el marco de la implementación de la Norma de Requisitos Mínimos para sistemas de control interno – MECIP:2.015. • Emisión de Planillas y Órdenes de Pagos conforme al instructivo de la Dirección General de Informática y Comunicaciones del MEF.	• Dirección General de Administración y Finanzas. • Dirección Financiera. • Departamento de Tesorería y Liquidación. • Departamento de Rendición de Cuenta. • Departamento de Organización, Control y Procesos del MECIP.	Diciembre 2.025.	• Memorándum. • Notas. • Resoluciones. • Procedimientos Aprobados.		



PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL

ENTE SUJETO DE CONTROL: JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS
RESOLUCIÓN CGR N°: 626/2.017.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO: 19/06/25.

OBSERVACIÓN CGR N°	RECOMENDACIONES DE LA ACTIVIDAD DE CONTROL	ACCIONES/ ACTIVIDADES DE MEJORA	UNIDAD RESPONSABLE DE IMPLEMENTAR LA MEJORA	PLAZO DE EJECUCIÓN O FECHA LIMITE DE EJECUCIÓN	MECANISMO DE SEGUIMIENTO INTERNO	AVANCE (%)	OTRAS INFORMACIONES RELEVANTES
Observación CGR N° 2: Descuentos por multas no aplicadas a funcionarios permanentes, por faltas varias establecidas en la reglamentación interna del JEM.	La Institución auditada deberá tomar las medidas necesarias para la aplicación de los descuentos por multas, en los casos de llegadas tardías, no marcación de entrada y/o salida, retiros anticipados y ausencias, como lo establece su normativa legal vigente.	La Dirección General de Talento Humano, realiza un control exhaustivo del cumplimiento de la asistencia de los funcionarios, a través de la Dirección de Desarrollo, que es la encargada del reporte de reloj biométrico, el cual se procede a la descarga del sistema, el 1er. día hábil de cada mes, ese control comprende los días desde el 01 al 30 o 31 según cada mes, en donde se visualizan las asistencias del mes anterior, este reporte se consigna en una Planilla de Asistencia en formato excel, donde quedan detalladas las faltas a las que eventualmente estarían incurriendo los funcionarios. Posterior al control, la planilla se eleva a la Dirección General, para la firma. Seguidamente se remite a la Dirección de Auditoría para su control. Posteriormente la Dirección de Auditoría, remite a la DGTI una Planilla donde quedan consignados los descuentos a ser procesados, y se confecciona la Resolución de descuento, firmada y autorizada por el Director General de Talento Humano, la misma se remite a la Dirección General de Administración y Finanzas, donde se procede al descuento correspondiente. Además la DGTI ha solicitado a la Dirección de TIC la provisión de un programa (software) específicamente diseñado para la gestión y control de llegadas tardías, ausencias injustificadas, cómputo de vacaciones entre otros, de manera a automatizar y gerenciar de manera mas eficaz e inmediata la aplicación de los descuentos por multas entre otros, por la Dirección General como lo establece la normativa legal vigente.	• Dirección General de Talento Humano • Dirección de Desarrollo.	Cumplido	• Memorándums. • Resoluciones. • Circulares. • Planilla de descuento permanentes.		

PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL

ENTE SUJETO DE CONTROL: JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS
 RESOLUCIÓN CGR N°: 626/2.017.
 FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO: 19/06/25.

OBSERVACIÓN CGR N°	RECOMENDACIONES DE LA ACTIVIDAD DE CONTROL	ACCIONES/ ACTIVIDADES DE MEJORA	UNIDAD RESPONSABLE DE IMPLEMENTAR LA MEJORA	PLAZO DE EJECUCIÓN O FECHA LÍMITE DE EJECUCIÓN	MECANISMO DE SEGUIMIENTO INTERNO	A SER LLENADO POR LA CGR	
						AVANCE (%)	OTRAS INFORMACIONES RELEVANTES
Observación CGR N° 3: Descuentos por multas, no aplicados a jornaleros, por faltas varias establecidas en la reglamentación interna del JEM.	La Institución auditada deberá tomar las medidas necesarias para la aplicación de los descuentos por multas en los casos de llegadas tardías, no marcación de entrada y/o salida, retiros anticipados y ausencias, como lo establece su normativa legal vigente.	La Dirección General de Talento Humano, realiza un control exhaustivo del cumplimiento de la asistencia de los funcionarios, a través de la Dirección de Desarrollo, que es la encargada del reporte de reloj biométrico, el cual se procede a la descarga del sistema, el 1er. día hábil de cada mes, ese control comprende los días desde el 01 al 30 o 31 según cada mes, en donde se visualizan las asistencias del mes anterior, este reporte se consigna en una Planilla de Asistencia en formato excel, donde quedan detalladas las faltas a las que eventualmente estarían incurriendo los funcionarios. Posterior al control, la planilla se eleva a la Dirección General, para la firma. Seguidamente se remite a la Dirección de Auditoría para su control. Posteriormente la Dirección de Auditoría, remite a la DGTH una Planilla donde quedan consignados los descuentos a ser procesados, y se confecciona la Resolución de descuento, firmada y autorizada por el Director General de Talento Humano, la misma se remite a la Dirección General de Administración y Finanzas, donde se procede al descuento correspondiente. Además la DGTH ha solicitado a la Dirección de TIC la provisión de un programa (software) específicamente diseñado para la gestión y control de llegadas tardías, ausencias injustificadas, computo de vacaciones entre otros, de manera a automatizar y gerenciar de manera más eficaz e inmediata la aplicación de los descuentos por multas entre otros, por la Dirección General como lo establece la normativa legal vigente.	- Dirección General de Talento Humano. - Dirección de Desarrollo.	Cumplido.	- Memorándums. - Resoluciones. - Circulares. - Planilla de descuento jornales.		

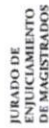
PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL

ENTE SUJETO DE CONTROL: JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

RESOLUCIÓN CGR N°: 626/2.017.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO: 19/06/25.

OBSERVACIÓN CGR N°	RECOMENDACIONES DE LA ACTIVIDAD DE CONTROL	ACCIONES/ ACTIVIDADES DE MEJORA	UNIDAD RESPONSABLE DE IMPLEMENTAR LA MEJORA	PLAZO DE EJECUCIÓN O FECHA LÍMITE DE EJECUCIÓN	MECANISMO DE SEGUIMIENTO INTERNO	AVANCE (%)	OTRAS INFORMACIONES RELEVANTES
Observación CGR N° 4: Falta de documentos en los legajos de Rendición de Cuentas correspondientes a Honorarios Profesionales.	La Institución auditada deberá tomar las medidas necesarias para que la Constancia de la Secretaría de la Función Pública de no ser funcionario público, el comprobante de última Declaración Jurada de Impuestos, y la resolución o autorización de multas, sea adjuntada a los legajos de rendición de cuentas, y mantener actualizado el sistema de contabilidad para facilitar el control y detectar las debilidades.	• Memorándum D.C.F.G. N° 78/2.025. Solicitud de mesa de trabajo para tratamiento de observaciones de la C.G.R.-Remisión de Informe Final – Resolución CGR N° 626/17 – Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados. • Remisión de Informe Final – Resolución CGR N° 626/17 – Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados. • Resolución J.E.M./D.G.G./S.G N° 662/2.022 Por la cual se aprueba el modelo de gestión por proceso, procedimientos, identificación y evaluación de riesgos de la Dirección General de Administración y Finanzas del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, en el marco de la implementación de las Normas de Requisitos Mínimos para sistemas de control interno. Actualización: Procedimiento para el pago de salarios de los funcionarios del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados. • Resolución J.E.M./D.G.G./S.G N° 383/2.023 Por la cual se aprueba la política de gestión y control de documentos del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, en el marco de la implementación de la Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno MECIP 2015. • Resolución J.E.M./D.G.G./S.G N° 774/2.023. Por la cual se aprueba el modelo de gestión por proceso, procedimientos, identificación y evaluación de riesgos de procesos/subprocesos del JEM, en el marco de la implementación de la Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno – MECIP 2015. • Resolución JEM/DGG/SG N°646/2.024 Por la cual se actualiza el mapa de procesos institucional – versión II, del JEM en el marco de la implementación de la Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno – MECIP 2015.	• Dirección General de Administración y Finanzas. • Dirección Financiera. • Departamento de Tesorería y Liquidación. • Departamento de Rendición de Cuentas. • Departamento de Organización, Control y Procesos.	Diciembre 2025.	• Memorándum. • Notas. • Resoluciones. • Procedimientos Aprobados.		



PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL

ENTE SUJETO DE CONTROL: JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

RESOLUCIÓN CGR N°: 626/2.017.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO: 19/06/25.

OBSERVACIÓN CGR N°	RECOMENDACIONES DE LA ACTIVIDAD DE CONTROL	ACCIONES/ ACTIVIDADES DE MEJORA	UNIDAD RESPONSABLE DE IMPLEMENTAR LA MEJORA	PLAZO DE EJECUCIÓN O FECHA LÍMITE DE EJECUCIÓN	MECANISMO DE SEGUIMIENTO INTERNO	AVANCE (%)	OTRAS INFORMACIONES RELEVANTES
Observación CGR N° 5: Debilidad de control en los documentos que componen los Legajos de Rendición de Cuentas correspondiente a Honorarios Profesionales.	La Institución auditada deberá tomar las medidas necesarias para que la documentación que acompaña a los legajos de rendición de cuentas sea adjuntada en su totalidad, al momento de requerimiento del control interno, y así también, mantener actualizado el sistema de contabilidad para facilitar el control y detectar las debilidades.	• Memorándum D.C.F.G. N°78/2025. Solicitud de mesa de trabajo para elaborar y/o adecuar los procesos internos necesario para tratamiento de observaciones de la C.G.R. -Remisión de Informe Final – Resolución CGR N° 626/17 – Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados. • A la fecha se cuenta a la vista con los documentos citados en el Informe de la CGR. • Resolución J.E.M./D.G.G./S.G N° 662/2022 Por la cual se aprueba el modelo de gestión por proceso, procedimientos, identificación y evaluación de riesgos de la Dirección General de Administración y Finanzas del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, en el marco de la implementación de las Normas de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno. • Resolución J.E.M./D.G.G./S.G N° 383/2023, Por la cual se aprueba la política de gestión y control de documentos del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, en el marco de la implementación de la Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno MECIP 2015. • Resolución J.E.M./D.G.G./S.G N° 774/2023, Por la cual se aprueba el modelo de gestión por proceso, procedimientos, identificación y evaluación de riesgos de procesos/subprocesos del JEM, en el marco de la implementación de la Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno – MECIP 2015. • Resolución JEM/DGG/SG N°646/2024. Por la cual se actualiza el Mapa de Procesos Institucional – versión II, del jem en el marco de la implementación de la norma de requisitos mínimos para sistemas de control interno – MECIP 2015.	• Dirección General de Administración y Finanzas • Dirección Financiera • Departamento de Tesorería y Liquidación • Departamento de Rendición de Cuentas. • Departamento de Organización, Control y Procesos.	Diciembre 2025.	• Memorándum. • Notas. • Resoluciones. • Procedimientos Aprobados.		

PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL

ENTE SUJETO DE CONTROL: JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

RESOLUCIÓN CGR N°: 626/2.017.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO: 19/06/25.

OBSERVACIÓN CGR N°	RECOMENDACIONES DE LA ACTIVIDAD DE CONTROL	ACCIONES/ ACTIVIDADES DE MEJORA	UNIDAD RESPONSABLE DE IMPLEMENTAR LA MEJORA	PLAZO DE EJECUCIÓN O FECHA LÍMITE DE EJECUCIÓN	MECANISMO DE SEGUIMIENTO INTERNO	A SER LLENADO POR LA CGR	
						AVANCE (%)	OTRAS INFORMACIONES RELEVANTES
Observación CGR N° 6: Debilidad de control en los documentos que componen los Legajos de Rendición de Cuentas correspondientes a combustibles y peajes.	L.a Institución auditada deberá tomar las medidas necesarias para que en el momento de la firma del contrato con la empresa proveedora se establezcan dentro de una de las cláusulas que la solicitude de requerimiento de los pasajes sea de manera inmediata, a fin de que se cumpla lo estipulado dentro del mismo.	• Ley N° 6524/2.020 – Que declara Estado de Emergencia en todo el territorio de la República del Paraguay ante la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud a causa del Covid-19 o Coronavirus y se establecen medidas administrativas, fiscales y financieras. • Decreto N° 3506/2.020 – Por el cual se reglamenta la Ley N° 6524/2.020 – Que declara Estado de Emergencia en todo el territorio de la República del Paraguay ante la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud a causa del Covid-19 o Coronavirus y se establecen medidas administrativas, fiscales y financieras. Desde el inicio de la pandemia del COVID-19 en el año 2.020, esta Institución no ha realizado llamados de contratación para adquisición de pasajes nacionales e internacionales. Se aclara que esta información puede ser corroborada en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) correspondiente a los ejercicios fiscales desde el año 2.021 hasta la fecha, donde no figura programación ni ejecución de llamados relacionados con pasajes. • Plan Anual de Contrataciones 2.021/2.022/2.023/2.024/2.025.	• Dirección General de Administración y Finanzas. • Dirección de UOC. • Administradores de Contratos.	Cumplido.	• Memorándum • Notas • Resoluciones		

PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL

ENTE SUJETO DE CONTROL: JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

RESOLUCIÓN CGR N°: 626/2.017.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO: 19/06/25.

OBSERVACIÓN CGR N°	RECOMENDACIONES DE LA ACTIVIDAD DE CONTROL	ACCIONES/ ACTIVIDADES DE MEJORA	UNIDAD RESPONSABLE DE IMPLEMENTAR LA MEJORA	PLAZO DE EJECUCIÓN O FECHA LÍMITE DE EJECUCIÓN	MECANISMO DE SEGUIMIENTO INTERNO	A SER LLENADO POR LA CGR	
						AVANCE (%)	OTRAS INFORMACIONES RELEVANTES
Observación CGR N° 7: Debilidad de control en los documentos que componen los Legajos de Rendición de Cuentas correspondientes a Servicios, Asco, Mantenimiento y Reparaciones.	La Institución auditada deberá tomar las medidas necesarias para que los datos requeridos en los documentos que hacen parte de los legajos de rendición de cuentas sean llenados de manera absoluta y clara, y así también, mantener actualizado el sistema de contabilidad para facilitar el control y detectar las debilidades.	• Memorándum D.C.F.G. N° 78/2.025. Solicitud de mesa de trabajo para elaborar y/o adecuar los procesos internos necesario para tratamiento de observaciones de la C.G.R.- Remisión de Informe Final – Resolución CGR N° 626/17 – Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados. • Resolución J.E.M./D.G.G./S.G N° 662/2.022 Por la cual se aprueba el modelo de gestión por proceso, procedimientos, identificación y evaluación de riesgos de la Dirección General de Administración y Finanzas del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, en el marco de la implementación de las Normas de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno. Actualización: Procedimiento legajos de Rendición de Cuentas. • Resolución J.E.M./D.G.G./S.G N° 774/2.023. Por la cual se aprueba el modelo de gestión por proceso, procedimientos, identificación y evaluación de riesgos de procesos/subprocesos del JEM, en el marco de la implementación de la Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno – MECIP 2015.	• Dirección General de Administración y Finanzas. • Dirección Financiera. • Departamento de Contabilidad Financiera y de Gestión. • Departamento de Rendición de Cuentas. • Departamento de Organización, Control y Procesos. • Administrador de Contrato.	Diciembre 2.025.	• Memorándum. • Notas. • Resoluciones. • Procedimientos Aprobados.		



PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL

ENTE SUJETO DE CONTROL: JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

RESOLUCIÓN CGR N°: 626/2.017.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO: 19/06/25.

OBSERVACIÓN CGR N°	RECOMENDACIONES DE LA ACTIVIDAD DE CONTROL	ACCIONES/ ACTIVIDADES DE MEJORA	UNIDAD RESPONSABLE DE IMPLEMENTAR LA MEJORA	PLAZO DE EJECUCIÓN O FECHA LÍMITE DE EJECUCIÓN	MECANISMO DE SEGUIMIENTO INTERNO	A SER LLENADO POR LA CGR
						OTRAS INFORMACIONES RELEVANTES
Observación CGR N° 8: Debilidad de control en los documentos que componen los Legajos de Rendición de Cuentas correspondiente a Capacitaciones.	La Institución auditada deberá tomar las medidas necesarias para que los datos requeridos en los documentos que hacen parte de los legajos de rendición de cuentas sean llenados de manera absoluta y correcta, y así también, verificar que las copias de las facturas sean autenticadas, debiendo mantener actualizado el sistema de contabilidad para facilitar el control y detectar las debilidades.	• Memorándum D.C.F.G. N° 78/2025, Solicitud de mesa de trabajo para tratamiento de observaciones de la CGR- Remisión de Informe Final – Resolución CGR N° 626/17 – Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados. • Resolución J.E.M./D.G.G./S.G N° 662/2022 Por la cual se aprueba el modelo de gestión por proceso, procedimientos, identificación y evaluación de riesgos de la Dirección General de Administración y Finanzas del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, en el marco de la implementación de las Normas de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno.- Actualización de legajos de Rendición de Cuentas y procesos aprobados. • Resolución J.E.M./D.G.G./S.G N° 383/2023 Por la cual se aprueba la política de gestión y control de documentos del jurado de enjuiciamiento de magistrados, en el marco de la implementación de la norma de requisitos mínimos para sistemas de control interno MECIP-2015. • Resolución J.E.M./D.G.G./S.G N° 774/2023. Por la cual se aprueba el modelo de gestión por proceso, procedimientos, identificación y evaluación de riesgos de procesos/subprocesos del JEM, en el marco de la implementación de la Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno – MECIP 2015. • Resolución J.E.M./D.G.G./S.G N° 646/2024. Por la cual se actualiza el Mapa de Procesos Institucional – versión II, del JEM en el marco de la Implementación de la Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno – MECIP 2015.	• Dirección General de Administración y Finanzas • Dirección Financiera • Departamento de Contabilidad Financiera y de Gestión • Departamento de Rendición de Cuentas • Departamento de Organización, Control y Procesos. • Administrador de Contrato.	Diciembre 2025.	• Memorándums. • Notas. • Resoluciones.	



PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL

ENTE SUJETO DE CONTROL: JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS
RESOLUCIÓN CGR N°: 626/2.017.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO: 19/06/25.

OBSERVACIÓN CGR N°	RECOMENDACIONES DE LA ACTIVIDAD DE CONTROL	ACCIONES/ ACTIVIDADES DE MEJORA	UNIDAD RESPONSABLE DE IMPLEMENTAR LA MEJORA	PLAZO DE EJECUCIÓN O FECHA LÍMITE DE EJECUCIÓN	MECANISMO DE SEGUIMIENTO INTERNO	A SER LLENADO POR LA CGR	
						AVANCE (%)	OTRAS INFORMACIONES RELEVANTES
Observación CGR N° 9: Debilidad de control en los documentos que componen los Legajos de Rendición de Cuentas correspondientes a Bienes de consumo de oficinas e insumos.	I.a Institución auditada deberá tomar las medidas necesarias para que los datos requeridos en las notas de remisión que hacen parte de los legajos de rendición de cuentas sean llenados de manera absoluta y correcta, y así también, mantener actualizado el sistema de contabilidad para facilitar el control y detectar las debilidades.	• Memorándum D.C.F.G. N° 78/2.025. Solicitud de mesa de trabajo para elaborar y/o adecuar los procesos internos necesario para tratamiento de observaciones de la CGR - Remisión de Informe Final – Resolución CGR N° 626/17 – Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados. • Resolución J.E.M./D.G.G./S.G N° 662/2.022 Por la cual se aprueba el modelo de gestión por proceso, procedimientos, identificación y evaluación de riesgos de la Dirección General de Administración y Finanzas del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, en el marco de la implementación de las normas de requisitos mínimos para Sistemas de Control Interno. Actualización Procedimientos Legajos de Rendición de Cuentas. • Resolución JEM/DGG/SG N°383/2.023 Por la cual se aprueba la política de gestión y control de documentos del jurado de enjuiciamiento de magistrados, en el marco de la implementación de la norma de requisitos mínimos para Sistemas de Control Interno MECIP 2015. • Resolución J.E.M./D.G.G./S.G N° 774/2.023. Por la cual se aprueba el modelo de gestión por proceso, procedimientos, identificación y evaluación de riesgos de procesos/subprocesos del JEM, en el marco de la implementación de la Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno – MECIP 2015. • Resolución J.E.M./D.G.G./S.G N° 646/2.024. Por la cual se actualiza el Mapa de Procesos Institucional – versión II, del JEM en el marco de la Implementación de la Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno – MECIP 2015.	• Dirección General de Administración y Finanzas. • Dirección Financiera. • Departamento de Contabilidad Financiera y de Gestión. • Departamento de Rendición de Cuentas. • Departamento de Organización, Control y Procesos. • Administrador de Contrato.	Diciembre 2.025.	• Memorándums. • Notas. • Resoluciones.		



PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL

ENTE SUJETO DE CONTROL: JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

RESOLUCIÓN CGR N°: 626/2.017.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO: 19/06/25.

OBSERVACIÓN CGR N°	RECOMENDACIONES DE LA ACTIVIDAD DE CONTROL	ACCIONES/ ACTIVIDADES DE MEJORA	UNIDAD RESPONSABLE DE IMPLEMENTAR LA MEJORA	PLAZO DE EJECUCIÓN O FECHA LÍMITE DE EJECUCIÓN	MECANISMO DE SEGUIMIENTO INTERNO	AVANCE (%)	OTRAS INFORMACIONES RELEVANTES
Observación CGR N° 10: Diferencia entre lo pagado y realmente consumido en concepto de combustible.	La Institución auditada deberá tomar las medidas necesarias para que lo abonado por combustibles sea utilizado en su totalidad durante el ejercicio fiscal, y velar para que el pago sea realizado por las cantidades efectivamente entregadas según lo dispuesto en Artículo N° 2, Inc. d) de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas, para facilitar el control y así también, mantener actualizado el sistema de contabilidad para facilitar el control y detectar las debilidades.	• Memorándum D.C.F.G. N° 78/2.025. Solicitud de mesa de trabajo para elaborar y/o adecuar los procesos internos necesario para tratamiento de observaciones de la CGR Remisión de Informe Final – Resolución CGR N° 626/17 – Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados. • Resolución J.E.M./D.G.G./S.G N° 662/2.022 Por la cual se aprueba el modelo de gestión por proceso, procedimientos, identificación y evaluación de riesgos de la dirección general de administración y finanzas del jurado de enjuiciamiento de magistrados, en el marco de la implementación de las normas de requisitos mínimos para Sistemas de Control Interno. Actualización de Procedimientos de Legajos de Rendición de Cuentas. • Resolución J.E.M./D.G.G./S.G N° 383/2023 Por la cual se aprueba la política de gestión y control de documentos del jurado de enjuiciamiento de magistrados, en el marco de la implementación de la norma de requisitos mínimos para Sistemas de Control Interno MECIP 2015. • Resolución J.E.M./D.G.G./S.G N° 774/2023 Por la cual se aprueba el modelo de gestión por proceso, procedimientos, identificación y evaluación de riesgos de procesos/subprocesos del JEM, en el marco de la implementación de la norma de requisitos mínimos para sistemas de control interno – MECIP:2015 • Resolución J.E.M./D.G.G./S.G N° 646/2024 Por la cual se actualiza el mapa de procesos Institucional – versión II, del jem en el marco de la implementación de la norma de requisitos mínimos para Sistemas de Control Interno – MECIP:2015	• Dirección General de Administración y Finanzas. • Dirección Financiera. • Departamento de Contabilidad Financiera y de Gestión. • Departamento de Rendición de Cuentas. • Departamento de Organización, Control y Procesos. • Administrador de Contrato.	Diciembre 2.025.	• Memoríndums. • Notas. • Resoluciones.		



PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL

ENTE SUJETO DE CONTROL: JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS
RESOLUCIÓN CGR N°: 626/2.017.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO: 19/06/25.

OBSERVACIÓN CGR N°	RECOMENDACIONES DE LA ACTIVIDAD DE CONTROL	ACCIONES/ ACTIVIDADES DE MEJORA	UNIDAD RESPONSABLE DE IMPLEMENTAR LA MEJORA	PLAZO DE EJECUCIÓN O FECHA LÍMITE DE EJECUCIÓN	MECANISMO DE SEGUIMIENTO INTERNO	A SER LLENADO POR LA CGR	
						AVANCE (%)	OTRAS INFORMACIONES RELEVANTES
Observación CGR N° 11: Falta de descripción del tipo y cantidad de combustible en las facturas que acompañan al legajo de Rendición de Cuentas.	L.a. Institución auditada deberá tomar las medidas necesarias para que las facturas correspondientes al pago de combustible detallen el tipo y la cantidad utilizada por la institución durante el ejercicio fiscal, mantener actualizado el sistema de contabilidad para facilitar el control y detectar las debilidades, en concordancia con las normas legales vigentes.	• Memorandum D.C.F.G. N°78/2.025. Solicitud de mesa de trabajo para elaborar y/o adecuar los procesos internos necesario para tratamiento de observaciones de la C.C.R.- Remisión de Informe Final – Resolución CGR N° 626/17 – Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados. • Resolución J.E.M./D.G.G./S.G N° 662/2.022 Por la cual se aprueba el modelo de gestión por proceso, procedimientos, identificación y evaluación de riesgos de la Dirección General de Administración y Finanzas del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, en el marco de la implementación de las Normas de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno.Actualización de Legajos de Rendición de Cuentas. • Resolución J.E.M./D.G.G./S.G N° 383/2.023 Por la cual se aprueba la política de gestión y control de documentos del jurado de enjuiciamiento de magistrados, en el marco de la implementación de la Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno MECIP 2015. • Resolución J.E.M./D.G.G./S.G N° 774/2.023. Por la cual se aprueba el modelo de gestión por proceso, procedimientos, identificación y evaluación de riesgos de procesos/ subprocesos del JEM, en el marco de la implementación de la Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de control interno – MECIP 2015. • Resolución J.E.M./D.G.G./S.G N° 646/2.024. Por la cual se actualiza el Mapa de Procesos Institucional – versión II, del JEM en el marco de la implementación de la Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno – MECIP:2015.	• Dirección General de Administración y Finanzas. • Dirección Financiera. • Departamento de Contabilidad Financiera y de Gestión. • Departamento de Rendición de Cuentas. • Departamento de Organización, Control y Procesos. • Administrador de Contrato.	Diciembre 2.025.	• Memorándums. • Notas. • Resoluciones.		



PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL

ENTE SUJETO DE CONTROL: JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS
RESOLUCIÓN CGR N°: 626/2017.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO: 19/06/25.

OBSERVACIÓN CGR N°	RECOMENDACIONES DE LA ACTIVIDAD DE CONTROL	ACCIONES/ ACTIVIDADES DE MEJORA	UNIDAD RESPONSABLE DE IMPLEMENTAR LA MEJORA	PLAZO DE EJECUCIÓN O FECHA LÍMITE DE EJECUCIÓN	MECANISMO DE SEGUIMIENTO INTERNO	AVANCE (%)	A SER LLENADO POR LA CGR
Observación CGR N° 12: Debilidad de control y verificación en los documentos que respaldan el uso y asignación de vehículos en la Institución.	La Institución auditada deberá tomar las medidas necesarias, para que las designaciones de entrega de los vehículos de la institución a las personas, sea registrada por escrito y así también la utilización de órdenes de trabajo con su correspondiente libro de registro de órdenes de trabajo, en concordancia con las reglamentaciones legales vigentes.	• Memorándum D.A. 50/2.025- Remisión de Plan de Mejoramiento para la CGR referente al Informe Final-Resolución CGR N°626/2017. • Acta del Dpto. S.P.B.I N°02/2.024 -ACTA DE ENTREGA DE VEHÍCULO DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS. •SALDO DE TARJETA FLOTA CHAPA: HFK427; MODELO: TUCSON TL AUT4X2; VEHICULO: HYUNDAI193-HFK427. •Ticket de Rendición de Combustible. •Resolución J.E.M./D.G.A.F./S.G.N°24/2.024- Por la cual se aprueba el reglamento para la utilización de los vehículos del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados. • Resolución J.E.M./D.G.A.F./S.G.N°45/2.024- Por la cual se designa a la Dirección Ejecutiva como responsable del uso exclusivo del vehículo del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados. • Acta del Dpto. S.P.B.I N°04/2.024- ACTA DE DEVOLUCIÓN DE VEHÍCULO DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS. • Póliza de Seguro. • Resolución J.E.M./D.G.A.F./S.G.N°160/2.025- Por la cual se designa vehículo institucional a disposición y cargo exclusivo de la Vicepresidencia Primera del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados. • Resolución J.E.M./D.G.T.H./S.G. N° 418/2.024- Por la cual se designa vehículo institucional a disposición y cargo exclusivo de la secretaría jurídica dependiente de la D.G.A.L. del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados. • Memorándum TSG 320/2024- Solicitud de traspaso de Vehículo. • FC11 Movimiento Interno Bienes de Uso. • Resolución Presidencia N° 13/2019- Por la cual se reglamenta el uso y distribución de combustible y lubricantes previstos en el presupuesto general de la nación para el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados. • Informe de Consumos de Combustibles correspondiente al mes de mayo del año 2.025. • Resolución J.E.M./D.G.A.F./S.G N° 667/2.023 Por la cual se establece el reglamento para el uso y la distribución de combustibles, previsto en el Objeto del Gasto 361 del Presupuesto del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, aprobado por la Ley N° 7050/2023	• Dirección General de Administración y Finanzas. • Dirección Administrativa. • Departamento de Suministros, Patrimonio, Bienes e Inventarios. • Departamento de Transporte y Servicios Generales.	Cumplido.	• Memorándum. • Actas. • Resoluciones. • Ticket.		



PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL

ENTE SUJETO DE CONTROL: JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS
RESOLUCIÓN CGR N°: 626/2.017.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO: 19/06/25.

OBSERVACIÓN CGR N°	RECOMENDACIONES DE LA ACTIVIDAD DE CONTROL	ACCIONES/ ACTIVIDADES DE MEJORA	UNIDAD RESPONSABLE DE IMPLEMENTAR LA MEJORA	PLAZO DE EJECUCIÓN O FECHA LÍMITE DE EJECUCIÓN	MECANISMO DE SEGUIMIENTO INTERNO	A SER LLENADO POR LA CGR	
						AVANCE (%)	OTRAS INFORMACIONES RELEVANTES
Observación CGR N° 13: Debilidad de control en los documentos que componen los legajos de Rendición de Cuentas correspondiente a Adquisiciones de equipos de oficina y computación	La Institución auditada deberá tomar las medidas necesarias, para que la nota de pedido interno, la nota de remisión a unidades solicitantes y el informe de Auditoría Interna de la incorporación de bienes y servicios, sean adjuntados dentro del legajo de rendición de cuentas, para facilitar el control y así también, mantener actualizado el sistema de contabilidad para un correcto control y detección de debilidades.	• Legajos de Rendición de Cuentas correspondiente al mes de diciembre 2023, rubro 543, Empresa: ITC S.A. • Informe D.A. N° 09/2024 Informe de recepción de las compras realizadas con FONACIDE, correspondiente a la empresa ITC S.A. • Resolución J.E.M./D.G.G./S.G N° 662/2.022 Por la cual se aprueba el modelo de gestión por proceso, procedimientos, identificación y evaluación de riesgos de la Dirección General de Administración y Finanzas del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, en el marco de la implementación de las Normas de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno. • Resolución J.E.M./D.G.G./S.G N°383/2.023 Por la cual se aprueba la política de gestión y control de documentos del jurado de enjuiciamiento de magistrados, en el marco de la implementación de la Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno MECIP 2015. • Resolución J.E.M./D.G.G./S.G N° 774/2.023. Por la cual se aprueba el modelo de gestión por proceso, procedimientos, identificación y evaluación de riesgos de procesos/subprocesos del JEM, en el marco de la implementación de la Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno – MECIP 2015. • Resolución J.E.M./D.G.G./S.G N° 646/2024. Por la cual se actualiza el Mapa de Procesos Institucional – versión II, del jem en el marco de la implementación de la Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno – MECIP 2015.	• Dirección General de Finanzas • Dirección U.O.C. • Dirección de Auditoría. • Departamento de Organización, Control y Procesos.	Cumplido.	• Legajos de Rendición. • Informes. • Notas. • Resolución. • Memorándums.		

ARIANNE
SOFIA PANE
SOSA

Firmado digitalmente por ARIANNE SOFIA PANE SOSA
Fecha: 2025.06.19
08:03:27 -03'00'

Arianne Sofia Pane Sosa
División de Auditoría

CESAR
ANTONIO
GARAY
ZUCCOLILLO

Firmado digitalmente por CESAR ANTONIO GARAY ZUCCOLILLO
Fecha: 2025.06.19
11:53:45 -03'00'

Cesar Antonio Garay
Presidente